



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMÁN CH.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR COMPUSEG COMPANIA LIMITADA

000003

CUANTIA: S/. 4'000.000,00

MG Di Copia

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de enero de mil novecientos noventa y cinco; ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen: el señor Francisco Rivadeneira Serrano y señora Victoria López Zambrano, casados, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidenta de la compañía SERVICIOS DE COMPUTACION PARA SEGUROS COMPUSEG CIA.LTDA., conforme consta de los nombramientos que se agregan; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Servicios de Computación para Seguros COMPUSEG CIA.LTDA. al tenor de lo siguiente:- COMPARECIENTES: Comparecen: el señor Francisco Rivadeneira Serrano y la señora Victoria López Zambrano, en sus calidades de Gerente General y Presidenta, respectivamente, de la compañía Servicios de Computación para Seguros COMPUSEG CIA.LTDA., como se

1 demuestra de los nombramientos adjuntos y, además,

2 debidamente facultados por la Junta General de Socios;

3 los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de

4 edad, domiciliados en Quito, y hábiles en Derecho.-

5 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Servicios de Computación

6 para Seguros COMPUSEG CIA.LTDA., se constituyó mediante

7 escritura pública celebrada el seis de julio de mil

8 novecientos ochenta y nueve ante el Notario Sexto doctor

9 Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro

10 Mercantil del Cantón Quito el veinte de julio del mismo

11 año.- b) Mediante escritura pública celebrada el veinte

12 y siete de enero de mil novecientos noventa y tres ante

13 el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo

14 Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil el

15 diecinueve de marzo del mismo año, el socio señor Diego

16 Gallo Acosta, cede la totalidad de sus diez

17 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada

18 una a favor del señor Francisco Rivadeneira López.- c) La

19 Junta General Universal de Socios de la referida

20 compañía, reunida el once de noviembre de mil novecientos

21 noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el

22 capital social de un millón de sucres actuales a cinco

23 millones de sucres y reformar el artículo Sexto de los

24 estatutos sociales.- Con estos antecedentes, se acuerda:

25 **PRIMERO.-** Aumentar el capital social de la compañía en

26 CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000) para

27 completar los cinco millones de sucres (S/. 5'000.000),

28 aumento que suscriben y pagan los socios el ciento por



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH

cientos en proporción al valor de sus participaciones, en base a la capitalización de utilidades acumuladas hasta la presente fecha y por reexpresión monetaria de acuerdo al siguiente cuadro:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO POR REEXPRESION MONETARIA	TOTAL
FRANCISCO RIVADENEIRA S.	S/. 980.000	S/. 2'940.000	S/. 980.000	4'900.000
CESAR ESPINDOLA B.	10.000	30.000	10.000	50.000
FRANCISCO RIVADENEIRA L.	10.000	30.000	10.000	50.000
TOTAL	S/. 1'000.000	S/. 3'000.000	S/. 1'000.000	S/. 5'000.000

SEGUNDO.- DECLARACION.- Los comparecientes, señor Francisco Rivadeneira Serrano y señora Victoria López Zambrano, en las calidades antes invocadas declaran bajo juramento que el aumento de capital referido se lo realiza en base a los datos reales de capitalización de utilidades acumuladas y del saldo acumulado de la cuenta de reexpresión monetaria, que constan registrados en la Contabilidad de la Compañía y, consecuentemente, que existen los recursos necesarios para realizar dicho incremento.- **TERCERO.-** Dejar constancia que en virtud del aumento de capital resuelto, la suscripción y pago del capital social de la Compañía queda de la siguiente manera: el socio señor Francisco Rivadeneira Serrano tiene cuatro mil novecientas (4.900) participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que

representan la suma de cuatro millones novecientos mil

suces (S/. 4'900.000); el socio señor César Espindola

Baquerizo tiene cincuenta (50) participaciones suscritas

y pagadas de un mil suces cada una, que representan la

suma de cincuenta mil suces (S/. 50.000); y, el socio

señor Francisco Rivadeneira López, tiene cincuenta (50)

participaciones suscritas y pagadas de un mil suces cada

una, que representan la suma de cincuenta mil suces (S/.

50.000).- **CUARTO.-** Reformar el articulo sexto de los

estatutos sociales, el cual dirá:- "ARTICULO SEXTO.-

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de

cinco millones de suces, dividido en cinco mil

participaciones suscritas y pagadas de un mil suces cada

una.- La Compañía entregará a cada socio un Certificado

de Aportación, en el que conste su carácter de no

negociable y el número de participaciones que le

corresponden.- Los certificados de aportación irán

firmados por el Presidente y el Gerente General de la

Compañía".- Usted, señor Notario, se servirá agregar las

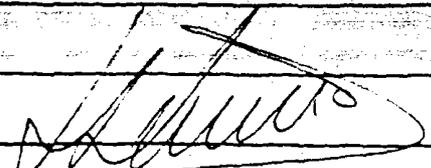
demás formalidades de estilo.- (firmado) Doctor Raúl

Navas Russo, Matrícula No. 1612 CAQ".- Hasta aquí la

minuta; leida que les fue a los señores comparecientes,

integralmente, por mi el Notario, se ratifican y firman

conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-


Sr. Francisco Rivadeneira


Sr. Victoria Lopez

C.I.No. 170364441-7

C.I.No. 3019/331-3

(FIRMADO) EL NOTARIO DR. GONZALO ROMAN CHACON.=====

COMPUSEG Cía. Ltda.

SERVICIOS DE COMPUTACION

0100005

Quito, a 12 de Octubre de 1994

NOTARIA DECIMO SEXTA

Señora:
Victoria López Zambrano
Ciudad.



En consideración:

La Junta General de Socios realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTA** de la Compañía Servicios de Computación para Seguros **COMPUSEG CIA. LTDA.** por el periodo de dos años, que contemplan los estatutos sociales y con las atribuciones y deberes señalados en los mismos.

Usted subrogará el Gerente General en caso de falta o impedimento de este ultimo.

Servicios de Computación para Seguros **COMPUSEG CIA. LTDA.**, se constituyó el día 6 de julio de 1989 ante el Notario Sexto de este Cantón Dr. Hugo Cornejo Rosales y fué inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de Julio de 1989.

Sirvase aceptar el cargo.

Cordialmente.

[Signature]
Dr. Norman Gordillo
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo precedente, hoy 12 de Octubre de 1994.

[Signature]
Victoria López Zambrano



En el presente documento
7305
Folio de inscripción
9-010-134

[Signature]

COMPUSEG Cía. Ltda.

SERVICIOS DE COMPUTACION

Quito, a 12 de Octubre de 1994

Señor:
Francisco Rivadeneira Serrano.
Ciudad.

De mi consideración:

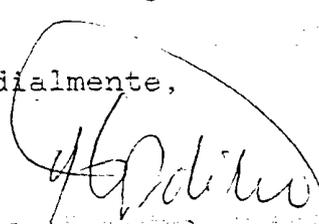
La Junta General de Socios realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía Servicios de Computación para Seguros COMPUSEG CIA. LTDA. por el periodo de dos años, que contemplan los estatutos sociales y con las atribuciones y deberes señalados en los mismos.

Usted ejercerá la representación legal de la Compañía.

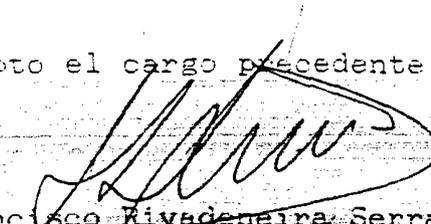
Servicios de Computación para Seguros COMPUSEG CIA. LTDA. , se constituyó el día 6 de julio de 1989 ante el Notario Sexto de este Cantón Dr. Hugo Cornejo Rosales y fué inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de Julio de 1989.

Sirvase aceptar el cargo.

Cordialmente,

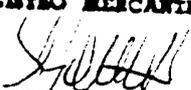

Dr. Norman Gordillo
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo precedente, hoy 12 de Octubre de 1994.


Francisco Rivadeneira Serrano



Con esta fecha queda escrito y presentado
documento bajo el No. 7308
Libro de Nominaciones Tomo 125
Quito a 9 DIC 1994
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

0100006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE COMPUTACION PARA SEGUROS COMPUSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 1994. -----

NOTARIA DECIMO SEXTA



En esta ciudad de Quito, hoy día viernes 11 de noviembre de 1994, a las 15H00, en el Local Principal de la Compañía, ubicado en la Avenida Amazonas Nº 3617 y Juan Pablo Sanz, se reúnen las siguientes personas: el señor Francisco Rivadeneira Serrano, socio, con 980 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/. 980.000; el señor César Espíndola Baquerizo, socio, con 10 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/.10.000; y, el señor Francisco Xavier Rivadeneira López, socio, con 10 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/. 10.000; total son 1000 participaciones suscritas y pagadas de S/. 1.000 cada una que representan la suma de S/. 1'000.000, que es el capital social de la Compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones mediante la exhibición de las escrituras públicas de constitución de la Compañía y cesión de participaciones. Consecuentemente, los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en la forma arriba indicada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad los socios elaboran y aprueban la siguiente Agenda a tratarse en esta Junta: UNO: Aumento de capital.- DOS: Reforma de estatutos.- TRES: Autorización al Gerente General y a la Presidenta para que eleven a escritura pública y legalicen las decisiones de la presente Junta General.- Preside la Junta la titular señora Victoria López Zambrano y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Doris Viteri, quien, hallándose presente es elegida por unanimidad para desempeñar la función señalada.- Acto seguido, la Presidenta ordena a la Secretaria ad-hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital que representan y deje la constancia respectiva conforme a la Ley.- Seguidamente se pasa a tratar el primer punto de la Agenda referente al aumento de capital, sobre el cual, el Gerente General, que se halla presente, expone a la Junta que por mandato de la Ley y por intereses económicos de la Empresa, es indispensable proceder al aumento de capital de la Compañía, por lo que propone realizar dicho aumento en base a la capitalización de utilidades en la suma de S/. 4'000.000 para completar el capital social de S/. 5'000.000.- La Junta General, luego de deliberar, conocer y elaborar el cuadro de aportes, resuelve por unanimidad: UNO: Aumentar el capital social de la Compañía en S/.4'000.000 para completar los S/. 5'000.000, aumento que será suscrito y pagado proporcionalmente por los socios en base a la capitalización de utilidades acumuladas hasta la presente fecha y por reexpresión monetaria.- DOS: dejar constancia que los socios suscriben y pagan el 100 % del aumento de capital antes referido, de acuerdo al siguiente cuadro:

Pasa...

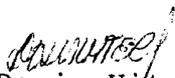
...Viene.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO POR CAPI- TALIZACION DE UTILIDADES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO POR REEXPRESION MONETARIA	TOTAL
Francisco Rivadeneira S.	S/. 980.000	S/. 2'940.000	S/. 980.000	S/. 4'900.000
César Espíndola B.	S/. 10.000	S/. 30.000	S/. 10.000	S/. 50.000
Francisco Rivadeneira L.	S/. 10.000	S/. 30.000	S/. 10.000	S/. 50.000
TOTAL:	S/. 1'000.000	S/. 3'000.000	S/. 1'000.000	S/. 5'000.000

TRES: Dejar constancia que los aportes antes detallados que realizan los socios de acuerdo a la capitalización de utilidades acumuladas y del saldo acumulado de la cuenta reexpresión monetaria, se hallan registrados y las cuentas debidamente integradas en los respectivos libros contables de la Compañía.-
CUATRO: Dejar constancia que en virtud del aumento de capital resuelto, la suscripción y pago del capital social de la Compañía queda de la siguiente manera: El socio señor Francisco Rivadeneira Serrano tiene 4900 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/.4'900.000; el socio señor César Espíndola Baquerizo tiene 50 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/.50.000 y, el socio señor Francisco Rivadeneira López tiene 50 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/.50.000.-
Se pasa a considerar el segundo punto de la Agenda, sobre el cual, el Gerente General indica que como consecuencia del aumento de capital resuelto, es necesario reformar el artículo Sexto de los estatutos sociales, de acuerdo al texto que pone a consideración de la Junta. La Junta General, luego de conocer el texto reformado, por unanimidad resuelve reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, el cual dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponden.- Los certificados de aportación irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.-".- A continuación se considera el último punto de la Agenda, sobre el cual la Junta General, como consecuencia de las resoluciones anteriormente tomadas, por unanimidad, autoriza al Gerente General y a la Presidenta de la Compañía, para que, juntamente con el Abogado, redacten la minuta respectiva en conformidad con estas resoluciones y tomando en cuenta las observaciones, adiciones y supresiones que disponga la Superintendencia de Compañías, suscriban la correspondiente escritura pública y realicen todos los actos, peticiones y gestiones pertinentes para la perfección legal de la misma.- Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede una media hora de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las

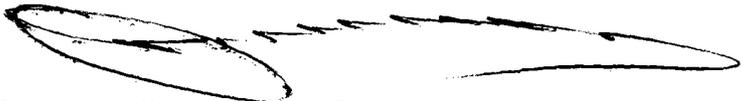
0700007

mismas personas, esto es, con el 100 % del capital suscrito y pagado de la Compañía. La Presidenta ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica en todos sus puntos por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 16H30.- f) Victoria López Zambrano.- Presidenta.- f) Francisco Rivadeneira Serrano.- Socio.- f) César Espíndola Baquerizo.- Socio.- f) Francisco Xavier Rivadeneira López.- Socio.- f) Doris Viteri.- Secretaria ad-hoc.- Certifico que la presente es fiel copia del Acta original de la Junta General Universal de Socios de la compañía Servicios de Computación para Seguros COMPUSEG CIA. LTDA., celebrada el día viernes 11 de noviembre de 1994 a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, 11 de noviembre de 1994.- Certifico.-


Doris Viteri
Secretaria ad-hoc

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de
su celebración.

El Notario,

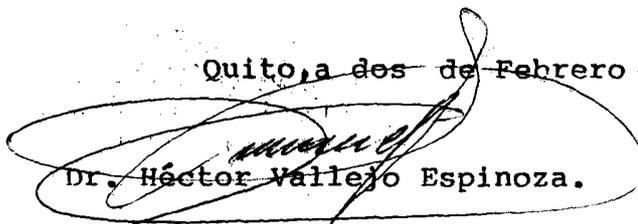

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA

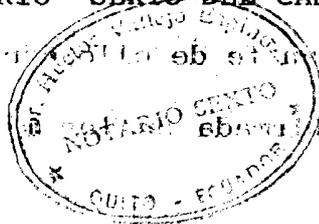
DR. GONZALO ROMAN CH.

RAZON: Siento por tal, que mediante Resolución N°95.1.1.1.-0273, dada por la Superintendencia de Compañías, el 30 de enero de 1.995, se aprueba el aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía "COMPUSEG COMPAÑIA LIMITADA", constante en la escritura que precede, y tomé debida nota de este particular, al margen de la escritura matriz de constitución de la referida Compañía, otorgada el 6 de Julio de 1.989, ante el Notario SEXTO del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a dos de Febrero de 1.995.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.



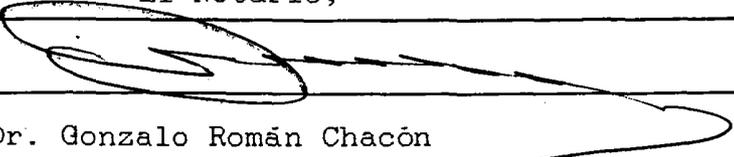
NO-

000000

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1	
2	de la matriz de la escritura de aumento de capital y
3	reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS DE
4	COMPUTACION PARA SEGUROS COMPUSEG CIA.LTDA., celebrada en
5	esta Notaria con fecha 2 de enero de 1.995, tomé nota de
6	que la misma ha sido aprobada mediante Resolución número
7	95.1.2.1.0273 emitida por el señor Intendente de
8	Compañías de Quito Encargado con fecha 30 de enero de
9	1.995.
10	Quito, febrero 3 de 1.995.
11	El Notario,
12	
13	Dr. Gonzalo Román Chacón
14	NOTARIA DECIMO SEXTA
15	
16	DR. GONZALO ROMAN CH.
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

0000009

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doscientos setenta y tres, del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado de 30 de Enero de 1995, bajo el número 334 bis del Registro Mercantil tomo 126.-Se tomó nota al margen de la Inscripción Número: 1491 del Registro Mercantil, de 20 de Julio de 1989, a fs. 2777 vta, tomo 122; queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS DE COMPUTACION PARA SEGUROS COMPUSEG CIA. LTDA.- Otorgada el 2 de Enero de 1995 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón.- Se fijó un Extracto signado con el número 220.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4322.- Quito, a tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandoras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

